

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **00312**,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,

02 Feb 2011

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 02 de Febrero del 2011 de la Sra. ELIZABETH CARRASCO TRONCOSO, la que revisada se ha comprobado que presenta carencia social y un puntaje de F.P.S: de 6995 pts. Folio 1902733, cumpliendo los requisitos legales para la exención del 100% para **Retiro de Escombros**.

2.- Lo establecido en el Artículo 51 del Decreto Alcaldicio N° 4470 de 2003,

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

4.- Lo dispuesto en el Art. N° 1.2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **APRUEBESE** el beneficio a la Sra, ELIZABETH CARRASCO TRONCOSO, C.I. 9.576.970-5 con domicilio en calle Santa Clara N° 1170, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 51 inciso 1.2. de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.


PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

PPM./MTG./Mve